Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 219022 - / 2021

Fecha de Doc .: 21/12/2021 - Hora: 11:03

REFERENCIA: Simese

Remitente: MARIA JOSE ZARATE GAYOL

Dependencia: PROIN PROCESOS INDUSTRIALES

CON RELACION A NOTA DGGIES / DG NRO 4706/2021 AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO NRO 333/2021

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE RES.SG. 1115/2021.

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-12-21 Hora: 12:22

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención y fines pertinentes

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEIHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 19 de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4953 /2021
Simese Nº: 219.022/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 333/2021, suscripto entre la Firma **PROCESOS INSUDTRIALES S.A.C.E.I.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 37/2020 "ADQUISICION DE INDUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S." – ALTA ROTACION - PLURIANUAL – ID Nº 378.597,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. Nº 1515/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 9 de noviembre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4706/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 333/2021, suscripto con la Empresa **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.**

El contrato con la empresa **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.** fue firmado en fecha 20 de julio de 2021, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2022, posteriormente por medio de la Adenda Nº 01 firmada en fecha 29 de octubre de 2021 se modificó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 debido a que en el PBC se encontraba de esa manera, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre del 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia por Covid-19, donde la distribución de los insumos no fue continua debido a la suspensión de consultas, priorizando todo lo relacionado a la atención de pacientes afectados por el COVID-19, por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la

Dra. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dra. Olga A. Nolin Núñez
Director Administrativo
DGGIES-M.S.P. y B.S.

CyG/EL/mez

oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto y Adenda 01 Nº 333/2021
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

RECIBIDO
19-11-2021
DGAF

219022
Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 19 NOV. 2021 HORA: 11:20
219022 FIRMA:

CyG/EL/mez

10

PROIN
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e I.

Oficina Administrativa: Asunción
Dirección : Tte. Alcorta 704 esq. Araucanos
Telefax : +595 21 554 090
Móvil : +595 985 422 801
Planta Industrial: Ybycui
Dirección : Ruta Gral. Bernardino Caballero Km. 118,5
Teléfono : +595 534 226 303 / Fax: 595 534 226 301
Móvil : +595 982 156 040

ORIGINAL

Asunción, 23 de Julio de 2021

Señores
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Dr. Manuel Dominguez N° 1147 c/Brasil
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Quien suscribe en representación de la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C e I. (PROIN S.A.C e I.)**, adjunta a la presente nota el Original de la **Póliza N° 1509012563** de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato requerido en virtud a lo establecido en:

- La Cláusula 9 del Contrato N° 333/2021 celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y nuestra empresa en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° **37/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 18/9 Y OTROS PARA EL MSP Y BS – ALTA ROTACION - PLURIANUAL – ID 378.597 y el** Articulo 37, inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Dicha Póliza tiene validez desde el 20 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Enero de 2023 es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Sin otro particular los saludo muy atentamente

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

11

TESÁI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4706 /2021

Señores:
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.
RUC: 80026295-6
Ruta Gral. Caballero Km. 118.5
Ybycui
Teléf. (021) 226 303
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 37/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. – ALTA ROTACION"- PLURIANUAL - ID N° 378.597,** en atención al Contrato Abierto N° 333/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

17/11/21

SACE.el.

12

PROIN
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e I.

Oficina Administrativa: Asunción
Dirección : Tte. Alcorta 704 esq. Araucanos
Telefax : +595 21 554 090
Móvil : +595 985 422 801
Planta Industrial: Ybycui
Dirección : Ruta Gral. Bernardino Caballero Km. 118,5
Teléfono : +595 534 226 303 / Fax: 595 534 226 301
Móvil : +595 982 156 040

ORIGINAL

Asunción, 11 de Noviembre de 2.021

Dr.
Derlis Carlos León Sanabria
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración

Ref. Contrato Abierto N° 333/2021, suscripto entre el MSPBS y nuestra empresa, en el marco de la LPN N° 37/2020 "Adquisición de Insumos Varios Declarados Desiertos en la LPN 18/19 y otros para el MSPYBS – Alta Rotación – Plurianual" – ID 378597

Nos dirigimos a Ud. con relación a su Nota **DGGIES/D.G. N° 4706/2021**, solicitando nuestra conformidad para ampliar la vigencia del contrato N° 333/2021, al respecto le comunicámos que damos nuestra conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31de Diciembre de 2022, considerando que cuenta con saldos para ejecutar.

Respecto a la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 1509012563, entregado a la D.G.G.I.E.S, en oportunidad de la firma del Contrato mencionado, tiene una vigencia hasta el 31 de Enero de 2023, por lo que consideramos no requerirá realizar Endoso de ampliación de vigencia. De todas maneras quedamos a las indiciaciones de la Institución.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Director General,

Muy atentamente

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 11 NOV 2021
SIMESE Nº: 919 022
DEPENDENCIAS
[X] DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
[ ] DEPENDENCIAS ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE INSUMOS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 11 / 11 / 21 Simese Nº: 219022

Hora: 1400 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Nolin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
12 -11- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

15 NOV. 2021

SCG p/ procesar s/ conformidad

Lic. Antonio Cartes
Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 333/2021

LPN N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSP y BS - ALTA ROTACION - PLURIANUAL - ID 378.597.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 362 de fecha 1 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I. Ruc 80026295-6,** domiciliada en Ruta Gral. Bernandino Caballero, Km 118,5 ,de la Ciudad de Ybykui, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María José Zarate Gayol**, con Cédula de Identidad N° 1.422.419., según Poder Especial Esc. N° 04, otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea con Reg. Nº 985, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.597.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL, convocado por el MSP y BS, La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 362 de fecha 1 de Junio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **Gs. 1.230.000.000** (Guaraníes un mil doscientos treinta millones) y un monto máximo de Gs **2.460.000.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta millones).

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO(IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO(IVA INCLUIDO)
1	Algodón hidrófilo	Unidad	Paquete	Paquete x 250g como mínimo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	30.000	60.000	12.000	360.000.000	720.000.000
2	Algodón hidrófilo	Unidad	Paquete	Paquete x 500g como mínimo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	43.500	87.000	20.000	870.000.000	1.740.000.000
MONTO TOTAL										1.230.000.000	2.460.000.000

19%
40%

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de Item	Nombre Genérico	Características Técnicas	Compatible con equipo disponible en la Institución	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag.		Unidad	Paquete	Paquete x 250g como mínimo	30.000	60.000
2	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag.		Unidad	Paquete	Paquete x 500g como mínimo	43.500	87.000

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO DEL MSPBS, donde indique la Orden de Compras
CRONOGRAMA DE ENTREGA
Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según necesidad y stock del Servicio.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS
Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá **hasta los 8** días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte el proveedor, de la Orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Restante: El proveedor tendrá hasta los 20 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Saldo de la Cantidad Mínima: hasta los 30 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.
Cantidades Máximas
Podrán ser fraccionadas según necesidad : con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

La Contratante comunicara al proveedor el cronograma para la entrega de los productos. Cualquier modificación al cronograma debe ser comunicada al proveedor contratante.
Las cantidades contempladas en el Plan de entregas (Primera Entrega) podrán ser emitidas en forma previa a la comunicación del cronograma al proveedor.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Deodato León S.
Director General
Dpto. MSPBS

De no comunicar la Contratante al Proveedor un Cronograma para la entrega de los productos, se ejecutará el Plan de Entrega estipulado en el Contrato.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico se constituirá en le acuse por parte del proveedor y considerada para el computo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico se constituir en el acuse por parte del proveedor.

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles así como del costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Condiciones de calidad una vez entregado el producto:

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario y se realizaran en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizará los controles de calidad en presencia de personal de MSPYBS y el oferente. Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota.

El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSPYBS.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, Lote, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión de Logística de Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la Dirección de Gestión de Logística de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote o ítem, que serán entregados un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Derlis Aquino
Director General
DGGIES - MSPyBS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes julio y año 2021.

Sra. María José Zarate Gayol
CONTRATISTA
Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León Sanabria
Director General
DGIE - SNS - MSBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Dr. Derlis Carlos León Sanabria,** Director General Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161 De Uso exclusivo por parte de la Contratante: Correo Electrónico: ejecucioncontratosdggies@gmail.com para la comunicación de Ordenes de Compras e Intimaciones.
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPBS

	Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula, **siempre que exista una variación de 500 puntos con referencia al precio presentado el día de apertura de sobres:** V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales AÑO 2022. **LA CONTRATISTA:** Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el referente autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSP y BS - ALTA ROTACION - PLURIANUAL - ID 378.597.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 333/2021 – PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 854, de fecha 15 de Octubre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I. Ruc 80026295-6,** domiciliada en Ruta Gral. Bernandino Caballero, Km 118,5 ,de la Ciudad de Ybykui, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María José Zarate Gayol**, con Cédula de Identidad N° 1.422.419., según Poder Especial Esc. N° 04, otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea con Reg. N° 985, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista los antecedentes administrativos por cuanto se ha señalado una diferencia entre las previsiones de las bases concursales y los contratos firmados, en los términos siguientes: Se observan inconsistencias en la proforma de contrato establecido en el PBC; en cuanto a la vigencia de los contratos en las cláusulas 3 y 6; así como en las Clausulas CG 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de la (CEC), en el marco de la LPN 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL

Que, por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 713**, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por **Dictamen A.J. N° 1911** de fecha 23 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por **Resolución SG N° 854**, de fecha 15 de octubre de 2021, se autoriza la Adenda; en lo que respecta a la modificación de las Clausulas Tercera y Sexta; y las Clausulas CG 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del contrato (CEC), del Contrato Abierto N° 333/2021, suscripto con la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e** I.; en el marco de la L.P.N. N° 37/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusulas N° 3 y 6; y las Clausulas CG 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del contrato (CEC)** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.597.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta 31 de diciembre de 2021.

CLAUSULAS CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

LA CONTRATISTA:
Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el referente autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de

Procesos Industriales S.A.C. e I.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

DGGIES MSP y BS

Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el Importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

Sra. María José Zarate Gayol
CONTRATISTA
Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dra. Derlis C. León S.
Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

8

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509012563	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

COPIA

Tomador: PROCESOS INDUSTRIALES SA COMERCIAL E INDUSTRIAL — Documento: 80026295-6

Domicilio: RUTA GRAL. BERNARDINO CABALLERO, KM 118.5 — Localidad: YBYCUI

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
23/07/2021	00:00 hs de 20/07/2021	24:00 hs de 31/01/2023	561	Gs. 246.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.727.273
I.V.A. s/Prima	572.727
Premio	6.300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	6.300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/08/2021	6.300.000
TOTAL		6.300.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Gerente Técnica
ASEPASA

Póliza Nro: 1509012563
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PROCESOS INDUSTRIALES SA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 246.000.000.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Y Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROCESOS INDUSTRIALES SA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en RUTA GRAL. BERNARDINO CABALLERO, KM 118.5, YBYCUI - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 378.597
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2020 - CONTRATO ABIERTO N°333/2021
ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPBS - ALTA ROTACION - PLURIANUAL.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

13

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°1515/2021

S.I.M.E.S.E. N° 206.245 /2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA.PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Parri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **EXTENSIÓN DE VIGENCIA**

FECHA: **10 de noviembre del 2021**

Me dirijo a Usted, a fin de remitir respuesta a lo solicitado vía correo electrónico en fecha 4 de noviembre del corriente, en referencia a las solicitudes de extensión de vigencia de contratos.

Al respecto se anexa cuadro con observaciones a tener en cuenta.

ID N°	Modalidad	Descripción del Llamado	Proveedor	Res. Adjud.	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vencimiento del Contrato	Monto Adjudicado	ANALISIS PLANIFICACION REACTIVOS
397.052	LPN Nº 23/2021	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA XVI REGION SANITARIA BOQUERON - MSPY BS	*BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.*	18-08-21	CONTRATO ABIERTO Nº 438/2021	22-09-21	31/12/2021	2.861.623.292	EXTENDER VIGENCIA
396.934	LPN Nº 22/2021	ADQUISICION DE REACTIVCOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO DE COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19	*GT SCIENTIFIC S.A.*	16-09-21	CONTRATO ABIERTO Nº 506/2021	22-10-21	31/12/2021	16.068.002.100	EXTENDER VIGENCIA
396.934	LPN Nº 22/2021	ADQUISICION DE REACTIVCOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO DE COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19	*INFOTEC S.A.*	16-09-21	CONTRATO ABIERTO Nº 507/2021	22-10-21	31/12/2021	15.753.310.968	EXTENDER VIGENCIA
396.934	LPN Nº 22/2021	ADQUISICION DE REACTIVCOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO DE COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19	*BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.*	16-09-21	CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021	22-10-21	31/12/2021	10.975.573.747	EXTENDER VIGENCIA
374.875	LPN Nº 24/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS	*SCAVONE HNOS S.A.*	01-09-21	CONTRATO ABIERTO Nº 451/2021	01-09-21	31/12/2021	8.172.318.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 329/2021	14-07-21	31/12/2022	360.000.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*EL ALAMO S.A.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 330/2021	14-07-21	31/12/2022	1.640.000.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*EUROQUIMICA S.A.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 331/2021	14-07-21	31/12/2022	687.096.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*NIPRO MEDICAL CORPORATION-SUCURSAL PARAGUAY*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 332/2021	14-07-21	31/12/2022	169.344.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*PROSALUD FARMA S.A.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 334/2021	14-07-21	31/12/2022	240.000.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*SIEGEN S.A.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 335/2021	14-07-21	31/12/2022	360.000.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 336/2021	14-07-21	31/12/2022	665.040.000	EXTENDER VIGENCIA
378.597	LPN Nº 37/2020	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - ALTA ROTACION	*PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.*	01-06-21	CONTRATO ABIERTO Nº 333/2021	20-07-21	31/12/2022	2.460.000.000	EXTENDER VIGENCIA

Atentamene

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo en SICIAP	Medicamento	Item	Cantidad Maxima Adjudicada	Cantidad Emitida en Orden de Compra	Saldo para Emision	Porcentaje Emitido en Orden de Compra	Vigencia del Contrato // Observacion
378.597	LPN 37/2020	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	2918	ALGODON HIDROFILO PAQUETE PAQUETE X 500 GR	2	87.000	35.000	52.000	40%	HASTA 31/12/2022
378.597	LPN 37/2020	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	2924	ALGODON HIDROFILO PAQUETE PAQUETE X 250 GR	1	60.000	11.000	49.000	18%	HASTA 31/12/2022

Fecha de Informe 12/11/2021
Elaborado: Bruno Gomez

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

3)LPN 37/20, Algodón 250, 500, procesos industriales

contrato firma 29/10/2021

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
2916	ALGODON HIDROFILO		PAQUETE	PAQUETE X 500 GR	12	102.217	9.164	636	8.528	5.518	Crítico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
49463	LPN 32/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	3	15.017	7.509	15.017	100%
52804	LPN 37/2020	EL ALAMO S.A	2	58.000	29.000	29.000	50%
52804	LPN 37/2020	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I.	2	87.000	43.500	35.000	40%
48216	LPN 40/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I	32	2.400	1.000	2.000	83%
43815	LPN 63/2014	D&D DISTRIBUIDORA S.A	11	400.000	200.000	346.967	86%
44499	LPN 75/2016	D&D DISTRIBUIDORA S.A	31	100.000	50.000	61.000	61%
47104	LPN 8/2019	D&D DISTRIBUIDORA S.A	1	28.801	28.800	28.801	100%
47104	LPN 8/2019	EUROTEC S.A	1	43.201	43.200	38.649	89%
47104	LPN 8/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1	72.001	72.000	72.001	100%

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
2924	ALGODON HIDROFILO		PAQUETE	PAQUETE X 250 GR	5	17.622	9.478	700	8.778	3.524	Crítico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
52804	LPN 37/2020	EL ALAMO S.A	1	40.000	20.000	20.000	50%
52804	LPN 37/2020	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I.	1	60.000	30.000	11.000	18%
43815	LPN 63/2014	D&D DISTRIBUIDORA S.A	12	420.000	210.000	268.335	63%

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
UOC N° 1 Nivel Central

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 37/2020

"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPBS - ALTA ROTACION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL

ID. 378.597

Asunción-Paraguay
2020

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

10ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

(Remb. 20-07-2021)

CONTRATO ABIERTO Nº 333/2021

LPN N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSP y BS - ALTA ROTACION - PLURIANUAL - ID 378.597.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 362 de fecha 1 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I. Ruc 80026295-6**, domiciliada en Ruta Gral. Bernandino Caballero, Km 118,5 ,de la Ciudad de Ybykuí, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María José Zarate Gayol**, con Cédula de Identidad N° 1.422.419., según Poder Especial Esc. N° 04, otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea con Reg. Nº 985, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.597.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL, convocado por el MSP y BS, La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 362 de fecha 1 de Junio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **Gs. 1.230.000.000** (Guaraníes un mil doscientos treinta millones) y un monto máximo de Gs **2.460.000.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta millones).

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIE - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO(IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO(IVA INCLUIDO)
1	Algodón hidrófilo	Unidad	Paquete	Paquete x 250g como mínimo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	30.000	60.000	12.000	360.000.000	720.000.000
2	Algodón hidrófilo	Unidad	Paquete	Paquete x 500g como mínimo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	43.500	87.000	20.000	870.000.000	1.740.000.000
MONTO TOTAL										1.230.000.000	2.460.000.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de ítem	Nombre Genérico	Características Técnicas	Compatible con equipo disponible en la Institución	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag.		Unidad	Paquete	Paquete x 250g como mínimo	30.000	60.000
2	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag.		Unidad	Paquete	Paquete x 500g como mínimo	43.500	87.000

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO DEL MSPBS, donde indique la Orden de Compras
CRONOGRAMA DE ENTREGA
Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según necesidad y stock del Servicio.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS
Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá **hasta los 8** días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte el proveedor, de la Orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Restante: El proveedor tendrá hasta los 20 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Saldo de la Cantidad Mínima: hasta los 30 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.
Cantidades Máximas
Podrán ser fraccionadas según necesidad : con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

La Contratante comunicara al proveedor el cronograma para la entrega de los productos. Cualquier modificación al cronograma debe ser comunicada al proveedor contratante.
Las cantidades contempladas en el Plan de entregas (Primera Entrega) podrán ser emitidas en forma previa a la comunicación del cronograma al proveedor.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dra. Dora Molinas
Dirección General
Gestión de Insumos MSPyBS

De no comunicar la Contratante al Proveedor un Cronograma para la entrega de los productos, se ejecutará el Plan de Entrega estipulado en el Contrato.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico se constituirá en le acuse por parte del proveedor y considerada para el computo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico se constituir en el acuse por parte del proveedor.

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles así como del costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Condiciones de calidad una vez entregado el producto:

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario y se realizaran en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizará los controles de calidad en presencia de personal de MSPYBS y el oferente. Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota.

El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSPYBS.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, Lote, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión de Logística de Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la Dirección de Gestión de Logística de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote o ítem, que serán entregados un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dra. Derlis [illegible]
Director General
DGGIES - MSPyBS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes julio y año 2021.

Sra. María José Zarate Gayol
CONTRATISTA
Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIS-SNMSP-BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Dr. Derlis Carlos León Sanabria,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161 De Uso exclusivo por parte de la Contratante: Correo Electrónico: ejecucioncontratosdggies@gmail.com para la comunicación de Ordenes de Compras e Intimaciones.
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPBS

	Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula, **siempre que exista una variación de 500 puntos con referencia al precio presentado el día de apertura de sobres:** V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guarani/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales AÑO 2022. **LA CONTRATISTA:** Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el referente autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

DICTAMEN - D.O.C. Nº 713/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 18/2019 Y OTROS PARA EL MSPBS – ALTA ROTACIÓN" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 378.597
ASUNTO	:	ADENDA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	0 . – SETIEMBRE – 2021

EXP. 179.982/2019

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 37/2020 – ID N° 378.597.

b) Resolución S.G. N° 362/2021 del 01 de junio de 2021, de adjudicación del llamado.

c) Contrato Abierto N° 329/2021 del 14 de julio de 2021, con B. Braun Medical Paraguay S.A.

d) Contrato Abierto N° 330/2021 del 14 de julio de 2021, con El Álamo S.A.

e) Contrato Abierto N° 331/2021 del 14 de julio de 2021, con Euroquímica S.A.

f) Contrato Abierto N° 332/2021 del 14 de julio de 2021, con Nipro Medical Corporation – Paraguay.

g) Contrato Abierto N° 333/2021 del 20 de julio de 2021, con Procesos Industriales S.A.C. e I.

h) Contrato Abierto N° 334/2021 del 14 de julio de 2021, con Prosalud Farma S.A.

i) Contrato Abierto N° 335/2021 del 14 de julio de 2021, con Siegen S.A.

j) Contrato Abierto N° 336/2021 del 14 de julio de 2021, con Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

k) Nota DNC N° 13.829/2021 del 21 de julio de 2021.

l) Memorándum D.A. – D.O.C. N° 514/2021 del 23 de julio de 2021.

m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3606/2021 del 09 de julio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 del 09 de diciembre de 2019.

c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir què tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El presente análisis se origina en el informe del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenido en el Memorándum D.A. – D.O.C. N° 514/2021 del 23 de julio de 2021, en el que se refiere el reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la solicitud de difusión de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 18/2019 Y OTROS PARA EL MSPBS – ALTA ROTACIÓN" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 378.597.

Como antecedente, debe referirse que el llamado de referencia ha sido impulsado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 – Nivel Central, bajo la forma de una programación de tipo plurianual comprensiva de los ejercicios 2020 y 2021 y, conforme a tal previsión, el Pliego de Bases y Condiciones establecía una vigencia de los potenciales contratos a ser escritos extendida hasta el 31 de diciembre de 2021 y una previsión presupuestaria coincidente con el periodo de ejecución, tal y como se observa en los extractos del modelo de contrato contenido en las bases concursales, exhibidas a continuación:

> **6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
> Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021.

> **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
> El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.597.-**
>
> El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.**

La adjudicación en el presente llamado fue formalizada a través de la Resolución S.G. N° 362/2021 del 01 de junio de 2021 que, como se observa, fue dictada fuera del plazo del primer ejercicio previsto en la programación plurianual, razón por la cual, en atención a la necesidad de cobertura en la adquisición de los insumos y que la ejecución pretendida abarcaría los ejercicios 2021 y 2022, al tiempo de la formulación de los contratos con la firma adjudicada, se estableció como tope a la vigencia de los contratos el 31 de diciembre de 2022 y se señaló la afectación del presupuesto del ejercicio 2022 para la cobertura de los saldos no ejecutados en el presente año.

Las consideraciones previas fueron incluidas, de forma homogénea, en todos los contratos suscritos, identificados a continuación:

- Contrato Abierto N° 329/2021 del 14 de julio de 2021, con B. Braun Medical Paraguay S.A.
- Contrato Abierto N° 330/2021 del 14 de julio de 2021, con El Álamo S.A.
- Contrato Abierto N° 331/2021 del 14 de julio de 2021, con Euroquímica S.A.
- Contrato Abierto N° 332/2021 del 14 de julio de 2021, con Nipro Medical Corporation – Paraguay.
- Contrato Abierto N° 333/2021 del 20 de julio de 2021, con Procesos Industriales S.A.C. e I.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- Contrato Abierto N° 334/2021 del 14 de julio de 2021, con Prosalud Farma S.A.
- Contrato Abierto N° 335/2021 del 14 de julio de 2021, con Siegen S.A.
- Contrato Abierto N° 336/2021 del 14 de julio de 2021, con Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Sin embargo, tal y como se advirtiera previamente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 13.829/2021 del 21 de julio de 2021, señaló que *"Se observan inconsistencias en la proforma de contrato establecida en el PBC; en cuanto a la vigencia del contrato en la cláusula 3 y 6. Solicitamos a la convocante una justificación legal"*.

Conforme a lo anterior, por medio del Memorándum D.A. – D.O.C. N° 514/2021 del 23 de julio de 2021, fue solicitada la gestión de adendas de los contratos ya citado, a fin de proceder a los ajustes necesarios en la Cláusula Tercera y Sexta y, asimismo, a la Cláusula CG 15.1; 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), que contienen la misma información.

A fin de asegurar la pertinencia de lo anterior, además de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones, ya asentada en párrafos anteriores, se ha constatado la previsión presupuestaria para el año 2021 y, en este contexto, se observa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3606/2021 del 09 de julio de 2021 ha sido emitido por una suma de guaraníes seis mil quinientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (Gs. 6.581.480.000), que brinda cobertura a la totalidad del monto adjudicado, conforme a la Resolución S.G. N° 362/2021 del 01 de junio de 2021.

Lo anterior resulta relevante al considerar que al restringir al presente ejercicio la ejecución contractual, la previsión presupuestaria debe ser suficiente para asegurar la posible inversión de la totalidad adjudicada, extremo que se encuentra asegurado en el caso de referencia.

En este tenor, conviene la corroboración de la pertinencia legal de la modificación propuesta y, así, nos encontramos con las previsiones del Art. 63[1] de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece el encuadre para la celebración de convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios y, en tal tenor, reconoce la prerrogativa de las contratantes de acordar con los proveedores adjudicados modificaciones contractuales, siempre y cuando éstas no establezcan ajustes al precio, anticipo, pagos progresivos, especificaciones y, en general, variaciones que impliquen la concesión de condiciones más ventajosas para el proveedor que aquellas previstas en el contrato original, constatándose en el caso presente la mera intención de introducir una corrección a los contratos para asegurar su ajuste el Pliego de Bases y Condiciones, lo que no representa ventaja alguna para las firmas adjudicadas.

Los Art. 42 y 43 de la Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019 establecen tres requisitos esenciales para la gestión de modificaciones contractuales, según se indica a continuación:

- Dictamen que explique los motivos y fundamentos de la modificación realizada;
- El mantenimiento de la responsabilidad del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones; y,
- Que tales modificaciones operen durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

[1] Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"

Las dos primeras condiciones señaladas quedan cumplidas, de manera expresa, en los términos del presente análisis, mientras que la vigencia contractual está extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 y es, precisamente, una de las previsiones que serán modificadas.

Por todo lo expresado, al no observarse impedimentos legales a la solicitud del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, esta Asesoría somete a consideración de la autoridad competente el pedido de modificación de los contratos suscriptos en el presente llamado y el dictado de la resolución correspondiente.

En concordancia con lo anterior, la modificación pretendida podrá ser autorizada solo por la Máxima Autoridad Institucional, con arreglo a la facultad reconocida por la Resolución S.G. N° 090/21 del 18 de febrero de 2021, conforme a la cuantía del llamado.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato difiera la emisión de las órdenes de compra y/o cualquier otro acto de ejecución de las prestaciones a cargo de las firmas adjudicadas hasta la efectiva publicación de la adenda respectiva por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de modificación de la Cláusula Tercera y Sexta Cláusula y la Cláusula CG 15.1; 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 18/2019 Y OTROS PARA EL MSPBS – ALTA ROTACIÓN" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 378.597, conforme a los argumentos previamente expuestos y, al efecto, se acompaña la propuesta de resolución referida.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

13 -09- 2021
179982

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
09 SET. 2021 HORA: 10:19
179982/19 FIRMA:

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

27-10-2021

LPN N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSP y BS - ALTA ROTACION - PLURIANUAL - ID 378.597.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 333/2021 – PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 854, de fecha 15 de Octubre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I. Ruc 80026295-6,** domiciliada en Ruta Gral. Bernandino Caballero, Km 118,5 ,de la Ciudad de Ybykui, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María José Zarate Gayol**, con Cédula de Identidad N° 1.422.419., según Poder Especial Esc. N° 04, otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea con Reg. Nº 985, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista los antecedentes administrativos por cuanto se ha señalado una diferencia entre las previsiones de las bases concursales y los contratos firmados, en los términos siguientes: Se observan inconsistencias en la proforma de contrato establecido en el PBC; en cuanto a la vigencia de los contratos en las cláusulas 3 y 6; así como en las Clausulas CG 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de la (CEC), en el marco de la LPN 37/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL

Que, por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 713**, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por **Dictamen A.J. N° 1911** de fecha 23 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por **Resolución SG N° 854**, de fecha 15 de octubre de 2021, se autoriza la Adenda; en lo que respecta a la modificación de las Clausulas Tercera y Sexta; y las Clausulas CG 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del contrato (CEC), del Contrato Abierto N° 333/2021, suscripto con la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.**; en el marco de la L.P.N. N° 37/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPYBS – ALTA ROTACION – PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusulas N° 3 y 6; y las Clausulas CG 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del contrato (CEC)** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.597.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta 31 de diciembre de 2021.

CLAUSULAS CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

LA CONTRATISTA:
Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el referente autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de

Procesos Industriales S.A.C. e I.

Procesos Industriales S.A.C. e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

DGGIES - MSP y BS

Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

Sra. María José Zarate Gayol
CONTRATISTA
Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

Dr. Derlis C. León S.
Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE